

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20603515707	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	QUIRURGICOS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS que en las bases están solicitando CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE VIGENTE (CBPDT). Dicho certificado es obligatorio para empresas que comercialicen productos que necesitan refrigeración (temperatura optima) como las empresas que comercializan medicamentos.

Siendo el objetivo del presente proceso de selección la adquisición de instrumental quirúrgico y al ser este un dispositivo medico de clase I (bajo riesgo).

Solicitamos al comité de selección tenga a bien retirar este CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE VIGENTE (CBPDT) o considerarlo como documento de presentación facultativa, para así no limitar la participación de postores que solo comercializamos instrumental quirúrgico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado a) Libertad de concurrencia. Las Entidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ELIMINARA ESE REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE VIGENTE(CBPDT) DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20603515707	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	QUIRURGICOS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS. En las bases dentro de la sección de documentos de presentación obligatoria están solicitando l) METODOLOGÍA DE ANALISIS. Este documento es usado por las empresas que fabrican o distribuyen medicinas para la verificación de calidad. siendo el fin del presente proceso la compra de instrumental quirúrgico (dispositivo de clase I). Solicitamos al comité de selección tenga a bien retirar este documento o dejarlo como documento de presentación facultativa. O en su caso solicitar presentación del ISO 9001 Y ISO 13485 dado que toda empresa que fabrica instrumental cuenta con estos ISOS por que sirven para la aplicación de gestión de calidad de los productos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 la ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado a) Libertad de concurrencia. Las Entidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ELIMINARA ESE REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINA LA METODOLOGIA DE ANALISIS DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20603515707	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	QUIRURGICOS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	18:02:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la presente base en las páginas 14,15,28 al 35 dentro de las especificaciones técnicas están solicitando medidas determinadas para cada producto. Las medidas entre las principales empresas que importamos y comercializamos INSTRUMENTAL QUIRURGICO varían entre sí.

Visualizamos que casi la totalidad del instrumental es estándar excepto el Set de Tabique Nasal 31piezas y el Set de Septorriнопlastia 58 piezas que son de especialidad.

En aras de fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de potenciales postores solicitamos al comité de selección tenga a bien otorgar una tolerancia de +/- 10% en cuanto a las medidas de los instrumentales que no son sets de especialidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.2 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA SE ACOGE PARCIALMENTE, OTORGÁNDOSE UNA TOLERANCIA DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DEL ÍTEM PAQUETE Nº 01. NO OBSTANTE, SE EXCEPTÚAN DE ESTA TOLERANCIA EL SET DE TABIQUE NASAL DE 31 PIEZAS Y EL SET DE SEPTORRINOPLASTIA DE 58 PIEZAS, PARA LOS CUALES SE APLICARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONA LA TOLERANCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

1) En la presente base en el ITEM N° 1 PAQUETE N° 1 INSTRUMENTAL QUIRURGICO están solicitando PINZA BACKHAUS 12,5 CM
PINZA BOZEMAN 27 CM
PINZA FOERSTER BALLENGER CURVA 24 CM
PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA 24 CM
PINZA HEISS CURVA PUNTA FINA 20.5 CM
PINZA RANDALL N. 2 DE LONGITUD 23 CM ANGULACIÓN 60 GRADOS
PINZA RANDALL N. 3 DE LONGITUD 23 CM ANGULACIÓN 90 GRADOS
PINZA ROCHESTER PEAN CURVA 15 CM
PORTA AGUJA DE CASTRO VIEJO 17 CM
SEPARADOR GOSSET 18.5 CM / 140 MM APERTURA /63 MM X 35
SEPARADOR RICHARDSON 24 CM / 74 MM X 21
SEPARADOR RICHARDSON EASTMAN DE 27 CM
PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTE 15 CM

varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte un margen de +/- 10 % del rango de tolerancia, sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA SE ACOGE PARCIALMENTE, OTORGÁNDOSE UNA TOLERANCIA DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DEL ÍTEM PAQUETE N° 01. NO OBSTANTE, SE EXCEPTÚAN DE ESTA TOLERANCIA EL SET DE TABIQUE NASAL DE 31 PIEZAS Y EL SET DE SEPTORRINOPLASTIA DE 58 PIEZAS, PARA LOS CUALES SE APLICARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONA LA TOLERANCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

2) En la presente base en el ITEM N° 1 están solicitando INSTRUMENTAL QUIRURGICO en donde uno de los componentes que conforman este ITEM es (PORTA AGUJA DE HEANEY DE 24 CM) varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (PORTA AGUJA DE HEANEY DE 27 CM), sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DEL +/- 10% EN LAS MEDIDAS DEL ÍTEM PAQUETE N° 01. SIN EMBARGO, SE EXCEPTÚAN DE ESTA DISPOSICIÓN EL SET DE TABIQUE NASAL DE 31 PIEZAS Y EL SET DE SEPTORRINOPLASTIA DE 58 PIEZAS, PARA LOS CUALES SE APLICARÁ UNA TOLERANCIA DEL +/- 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

3) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) están solicitando:

CUCHILLO BALLENGER RECTO 3 MM PARTE ACTIVA, LONGITUD 21 CM
CUCHILLO BALLENGER RECTO 3 MM PARTE ACTIVA, LONGITUD 21 CM
CUCHILLO BALLENGER EN FORMA DE BAYONETA 3 MM PARTE ACTIVA, LONGITUD 20.5 CM
DECOLADOR COTTLE BIACTIVO PARTE ACTIVA 4.5 MM, LONGITUD 21 CM
ESPECULO NASAL KILLIAN PEQUEÑO 14 CM / 35 MM
ESPECULO NASAL KILLIAN MEDIANO 14.5 CM / 50 MM
ESPECULO NASAL KILLIAN GRANDE 16 CM / 75 MM
OSTEOTOMO LATERAL SILVER CON GUARDA DERECHO 5 MM, LONGITUD 17.5 CM
MARTILLO LUCAE 230 GRAMOS, 19.5 CM
OSTEOTOTOMO LATERAL SILVER CON GUARDA DERECHO 5 MM, ONGITUD 17.5 CM
OSTEOTOTOMO LATERAL SILVER CON GUARDA IZQUIERDO 5 MM, ONGITUD 17.5 CM
PINZA PARA CORNETES STRUYCKENRECTO 12 CM, 1.0 MM PARTE ACTIVA
RASPA NASAL FOMON 40X7 MM, 20.5 CM
RASPA FOMON RECTA 7 MM, 20.5 CM
TIJERA DE COTTLE ANGULADA 16 CM
ASPIRADOR FRAZIER 19.5 3 MM
MANGO DE BISTURI N.3 CORTO, 12 CM
TIJERA POTTS SMITH ACODADA 18.5 CM 40°
ESPECULO NASAL COTTLE CHICO 13.5 35 MM
ESPECULO NASAL COTTLE MEDIANO 14 CM 50 MM)
SEPARADOR A/R DE 2 GARFIOS COTTLE 14 CM
ASPIRADOR FRAZIER 19.5 3 MM

varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte un margen de +/- 10 % del rango de tolerancia, sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSULTA SE ACOGE PARCIALMENTE, OTORGÁNDOSE UNA TOLERANCIA DE +/- 10% EN LAS MEDIDAS DEL ÍTEM PAQUETE N° 01. NO OBSTANTE, SE EXCEPTÚAN DE ESTA TOLERANCIA EL SET DE TABIQUE NASAL DE 31 PIEZAS Y EL SET DE SEPTORRINOPLASTIA DE 58 PIEZAS, PARA LOS CUALES SE APLICARÁ UNA TOLERANCIA DE +/- 5%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONA LA TOLERANCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEMS.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

4) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (RETRACTOR NASAL CONVERSE 10.5), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (RETRACTOR NASAL CONVERSE 12) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PRESENTADA EN RELACIÓN CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN ESPECÍFICO, RESPECTO AL COMPONENTE RETRACTOR NASAL CONVERSE 10.5, SE ACLARA QUE NO SE ACEPTARÁ LA VARIACIÓN SOLICITADA PARA CAMBIARLO POR EL RETRACTOR NASAL CONVERSE 12, DADO QUE ESTA MEDIDA ESPECÍFICA HA SIDO ESTABLECIDA PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD EXACTA DEL EQUIPO EN EL PROCEDIMIENTO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, LA CUAL INCLUYE AJUSTES MÍNIMOS PERMITIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES, EN LÍNEA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA ASEGURAR LA PLURALIDAD DE POSTORES EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

5) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (RETRACTOR COTTLE CON UN GANCHO 17 CM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (RETRACTOR COTTLE CON UN GANCHO 15 CM) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN RELACIÓN CON EL COMPONENTE RETRACTOR COTTLE CON UN GANCHO DE 17 CM, SE INFORMA QUE NO SE ACEPTARÁ LA VARIACIÓN SOLICITADA PARA SUSTITUIRLO POR UN RETRACTOR COTTLE CON UN GANCHO DE 15 CM, YA QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD PRECISA DEL EQUIPO EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, PERMITIENDO CIERTOS AJUSTES MÍNIMOS EN LAS ESPECIFICACIONES, DE ACUERDO CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES DENTRO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

6) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (TIJERA FOMON ANGULADA 14.5 CM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (TIJERA FOMON ANGULADA 13 CM) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN PARTICULAR, RESPECTO AL COMPONENTE TIJERA FOMON ANGULADA DE 14.5 CM, SE INFORMA QUE NO SE APROBARÁ LA SOLICITUD PARA CAMBIAR ESTA ESPECIFICACIÓN POR UNA TIJERA FOMON ANGULADA DE 13 CM, YA QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA ES NECESARIA PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL INSTRUMENTAL EN SU USO PREVISTO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, PERMITIENDO AJUSTES MÍNIMOS DENTRO DE LOS MÁRGENES ESPECIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES BAJO CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

7) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (PINZA HARTMANN MEDIANO 18 CM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (PINZA HARTMANN MEDIANO 20 CM) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN CUANTO AL COMPONENTE PINZA HARTMANN MEDIANO DE 18 CM, SE INFORMA QUE NO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD DE VARIACIÓN PARA SUSTITUIRLA POR UNA PINZA HARTMANN MEDIANO DE 20 CM, YA QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA ES NECESARIA PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD ÓPTIMA Y PRECISIÓN DEL INSTRUMENTAL EN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, LO CUAL PERMITE AJUSTES MÍNIMOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ESTA DISPOSICIÓN CUMPLE CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GARANTIZANDO LA PLURALIDAD DE POSTORES DENTRO DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS PREVIAMENTE DEFINIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código : 20535807851

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.

Hora de envío : 19:22:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

8) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (PINZA HARTMANN MEDIANA 12 CM BASTAGO 7.0 MM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (PINZA HARTMANN MEDIANA 19 CM BASTAGO 7 MM), sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN PARTICULAR, RESPECTO AL COMPONENTE PINZA HARTMANN MEDIANA DE 12 CM CON VÁSTAGO DE 7.0 MM, SE INFORMA QUE NO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD PARA REEMPLAZARLA POR UNA PINZA HARTMANN MEDIANA DE 19 CM CON VÁSTAGO DE 7 MM, YA QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA ES ESENCIAL PARA GARANTIZAR LA PRECISIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTAL EN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, LO CUAL PERMITE VARIACIONES MÍNIMAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código : 20535807851

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.

Hora de envío : 19:22:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

9) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (PINZA HARTMANN GRANDE 12 CM BASTAGO 11.0 MM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (PINZA HARTMANN GRANDE 19 CM BASTAGO 11 MM),) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). ESPECÍFICAMENTE, RESPECTO AL COMPONENTE PINZA HARTMANN GRANDE DE 12 CM CON VÁSTAGO DE 11.0 MM, SE COMUNICA QUE NO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD DE REEMPLAZO POR UNA PINZA HARTMANN GRANDE DE 19 CM CON VÁSTAGO DE 11 MM, YA QUE LA MEDIDA ESPECIFICADA ES ESENCIAL PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD Y PRECISIÓN DEL INSTRUMENTAL EN EL USO PREVISTO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, PERMITIENDO CIERTAS VARIACIONES MÍNIMAS EN LAS DIMENSIONES, EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES BAJO CONDICIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20535807851	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	Hora de envío :	19:22:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

10) En la presente base en el PAQUETE Nº 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (ESPECULO NASAL COTTLE GRANDE 16 CM 75 MM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (ESPECULO NASAL COTTLE GRANDE 13 CM 75 MM °), sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE Nº 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN PARTICULAR, RESPECTO AL COMPONENTE ESPECULO NASAL COTTLE GRANDE DE 16 CM Y 75 MM, SE INFORMA QUE NO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD DE CAMBIO POR UN ESPECULO NASAL COTTLE GRANDE DE 13 CM Y 75 MM, DADO QUE LA MEDIDA ESTABLECIDA ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL INSTRUMENTAL EN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ADEMÁS, SE REITERA QUE SE HA DISPUESTO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, LO QUE PERMITE VARIACIONES MÍNIMAS DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS. ESTA MEDIDA BUSCA CUMPLIR CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PROMOVRIENDO ASÍ LA PLURALIDAD DE POSTORES EN CONDICIONES TÉCNICAS EQUITATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código : 20535807851

Fecha de envío : 31/10/2024

Nombre o Razón social : IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.

Hora de envío : 19:22:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

11) En la presente base en el PAQUETE N° 1 SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS) en donde uno de los componentes que conforman este set es (ABAJALENGUA TOBOLD 16 CM), varían sus medidas entre las marcas alemanas que se encuentran en el mercado. Por ello respetuosamente solicitamos al comité de selección acepte (ABAJALENGUA TOBOLD 14.5 CM) sin que esta variación de medida impida, dificulten o varíen la función para lo que el instrumental fue diseñado. A fin dar mayor pluralidad de postores de conformidad con la ley de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.2 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN RELACIONADA CON EL ÍTEM PAQUETE N° 1 ¿ SET DE SEPTORRINOPLASTIA (58 PIEZAS). EN PARTICULAR, RESPECTO AL COMPONENTE ABAJLANGUA TOBOLD DE 16 CM, SE INFORMA QUE NO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD DE CAMBIO POR UN ABAJLANGUA TOBOLD DE 14.5 CM, YA QUE LA MEDIDA ESPECIFICADA ES ESENCIAL PARA ASEGURAR LA FUNCIONALIDAD Y EFICACIA DEL INSTRUMENTAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL CUAL FUE DISEÑADO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE SE HA OTORGADO UNA TOLERANCIA DE +/- 5% PARA ESTE SET, LO QUE PERMITE VARIACIONES MÍNIMAS DENTRO DE LOS MÁRGENES TÉCNICOS DEFINIDOS. ESTA DISPOSICIÓN CUMPLE CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GARANTIZANDO ASÍ LA PLURALIDAD DE POSTORES EN IGUALDAD DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20457820187	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	SALUD BIENES Y SERVICIOS S.R.L. - SABYSER S.R.L.	Hora de envío :	21:37:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO A - CUADRO DE REQUERIMIENTO
Páginas: 22, 28, 29, 30.

En esta sección de las Bases, el Instrumental Quirúrgico (en adelante IQ) ha sido agrupado en 2 Ítems ¿ Paquete: Ítem-Paquete 01 e Ítem-Paquete 02.

Pues bien, el Ítem-Paquete 02, a nuestro modesto entender, está perfectamente agrupado (IQ, Especialidad de Oftalmología).

El Ítem-Paquete 01, también de manera modesta, consideramos que no ha sido agrupado teniendo en cuenta el mismo criterio que el área usuaria consideró para el Ítem-Paquete 02, en razón a lo siguiente:

En la relación de IQ del Ítem-Paquete 01, los sub ítems con código SAP 20203127 y 20202353, Set de Septorinoplastía Set de Tabique Nasal, respectivamente, deben de formar el Ítem-Paquete 3, porque, este IQ, pertenece a la especialidad de Otorrinolaringología, por más está referir que el costo referencial de estos sets de IQ, obtenido en el estudio de mercado, superan ampliamente las 8 UIT requeridas para ser convocado como un Ítem independiente. Aunado a ello debería considerarse en este mismo Ítem-paquete 3, el Set de IQ Para Curaciones, por estar organizado como Set de IQ con código SAP 20201612 aunque pertenece a al grupo/tipo de IQ: Síntesis.

Los demás IQ(s), que están descritos como sub-ítems con su respectivo código SAP, establecido por el IETSI, deberían ser agrupados a criterio del OEC en coordinación con el área usuaria, sugerimos lo siguiente:

Agruparlos por Tipo de Tipo de IQ, por ejemplo:

¿ Ítem-Paquete 4, DIÉRESIS-CORTE:

TIJERAS: Disecciones finas, asilamiento de vasos o conductos, cortes de tejidos grandes o pequeños y para suturas.

Comprenden los sub-ítems:

Tijeras metzenbaum, Tijeras mayo, Tijera Braum y Tijera Busch, Curetas.

¿ Ítem-Paquete 5, SEPARACIÓN

SEPARADORES: Utilizados para separar o retraer una cavidad o un órgano durante el procedimiento quirúrgico, mantienen los tejidos u órganos fuera del área donde está trabajando el cirujano y facilitarle mejor visión del campo operatorio.

Comprenden los sub-ítems:

Separadores, Valvas, Ganchos, Espéculos.

¿ Ítem-Paquete 6, HEMOSTASIA Y APREHENSIÓN

PINZAS: Sujeción, Manipulación y Hemostasia de Tejidos y Vasos Sanguíneos.

Comprenden los sub-ítems:

Clamps Doyen, Pinzas.

¿ Ítem-Paquete 6, SINTESIS

PORTA AGUJAS, MANGOS DE BISTURI, ESTILETES: Manipulación de agujas para colocar los puntos de sutura. Sujeción de las hojas de bisturí, Observación de profundidades.

Comprenden los sub-ítems:

Porta agujas, Mangos de bisturí, Estiletes, Copas y Cubetas.

Cabe señalar que el OEC en coordinación con el área usuaria podrían agrupar de mejor manera y con mejor criterio el IQ a adquirir de tal manera que coadyuven a promover la mayor concurrencia de postores en virtud

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

del Artículo No. 2, Literales a), b) y e), que a la letra reseñan:

a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

b) IGUALDAD DE TRATO, todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades, para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

e) COMPETENCIA, Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Asimismo, el Numeral 29.3 del Artículo 29 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, refiere que: Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referida a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la competencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Basados en la estadística agregamos que EsSalud en la mayoría de sus convocatorias para contratación de Instrumental Quirúrgico, este lo realiza por ítems o agrupados por Tipo de Instrumental o Función.

En razón a lo expuesto, solicitamos, siempre con el debido respeto, al OEC o al Comité de Selección, ACOGER la presente Observación siempre y cuando en el estudio de mercado se hayan obtenido los precios por Ítem y no por paquete; además esta modificación no altera el Objeto de la Convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** ANEXO A **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal A9, b), e) de la LCE; Numeral 29.3 del Art. 29 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA PLANTEADA EN RELACIÓN A LA AGRUPACIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO (IQ) EN LOS ÍTEMS-PAQUETE 01 Y 02, COMO SE EXPONE EN EL CAPÍTULO III ¿ REQUERIMIENTO DE LAS BASES. ACLARANDO QUE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE QUE LA AGRUPACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEBE SER ADECUADA Y PERTINENTE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. NO SE EVIDENCIAN ELEMENTOS QUE SUGIERAN QUE LA AGRUPACIÓN ACTUAL LIMITE LA COMPETENCIA; MÁS BIEN, RESPONDE A CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA ADQUISICIÓN DEL IQ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20457820187	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	SALUD BIENES Y SERVICIOS S.R.L. - SABYSER S.R.L.	Hora de envío :	21:37:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13. MUESTRAS
Página: 22, 27

En esta sección de las Bases, exigen la presentación de 20 muestras representativas con la finalidad de verificar que las características físicas y calidad de las muestras estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

OBSERVANOS esta exigencia por las razones siguientes:

Las Bases Estándar aplicables al objeto de contratación determinan que, cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente:

- ¿ Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de las muestras.
- ¿ La metodología que se utilizará para la evaluación de las muestras.
- ¿ Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar.
- ¿ El número de muestras solicitadas por cada producto. (SI CUMPLE)
- ¿ El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras.
- ¿ Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras. (SI CUMPLE)

En este sentido, en las bases de este procedimiento de selección no se han señalada 4 de los 6 puntos obligatorias para la exigencia de muestras.

En adición a ello las Bases Estándar sentencian que: No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su EXCESIVO COSTO AFECTE LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

Hacemos referencia que nuestra OBSERVACIÓN tiene amparo en la Resolución No. 0348-2021-TCE-S1 y el Pronunciamiento No. 205-2023/OSCE-DGR.

Asimismo, consideramos que al solicitar esta exigencia se estaría vulnerando los Literales a), b) y c9 de la LCE y el numeral 29.3 del Artículo 29 del RLCE.

a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) IGUALDAD DE TRATO, todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades, para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

e) COMPETENCIA, Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Asimismo, el Numeral 29.3 del Artículo 29 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, refiere que: Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referida a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

En razón a lo expuesto, solicitamos, siempre con el debido respeto, al OEC o al Comité de Selección, suprimir la presentación de muestras en el presente proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal A9, b), e) de la LCE; Numeral 29.3 del Art. 29 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION Y SE SUPRIME LA SOLICITUD DE MUESTRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME LA SOLICITUD DE MUESTRAS.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

Ruc/código :	20457820187	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	SALUD BIENES Y SERVICIOS S.R.L. - SABYSER S.R.L.	Hora de envío :	21:37:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

CAPITULO III ¿ REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. DOCUMENTOS TÉCNICOS
4.1 DEL POSTOR

b) Certificado de buenas prácticas de distribución y transporte (CBPDT),
Pág.: 22 de las bases

Como se aprecia, en esta sección de las Bases, están solicitando, como documento obligatorio, la presentación del CBPDT a nombre del postor. OBSERVAMOS esta exigencia, en razón a que dicho documento no es exigible por la ANM (DIGEMID) para los Dispositivos Médicos materia de adquisición en el presente proceso de contratación, pues son productos que se almacenan a temperatura ambiente sin restricción; el CBPDT es de cumplimiento obligatorio para las Droguerías y Almacenes especializados que participan en el proceso de distribución y transporte de productos FARMACÉUTICOS indistintamente de las condiciones requeridas, así como de DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE TEMPERATURA REFRIGERADA Y TEMPERATURA CONGELADA.; R.M. No. 833-2015-MINSA

Norma que se estaría transgrediendo: Literales a), b), e) del Artículo No. 2 de la LEY 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 29.3 del Artículo 29 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA, Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

b) IGUALDAD DE TRATO, todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades, para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

e) COMPETENCIA, Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Numeral 29.3 del Artículo 29 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, refiere que: Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referida a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la competencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Por lo expuesto: Instamos, respetuosamente, al OEC en coordinación con el área usuaria, retirar este requisito de las exigencias en las Bases Integradas del presente proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, Literal A9, b), e) de la LCE; Numeral 29.3 del Art. 29 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ELIMINARA ESE REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA RED ASISTENCIAL DE APURIMAC

SE ELIMINA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE VIGENTE(CBPDT) DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN